



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ELVIRA DEL SOCORRO QUINTANA ALARCON contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - “COLPENSIONES”. Radicado No. 08-001-31-05-012-2018-00111-01. **RADICADO INTERNO 66858**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, diez (10) de julio del año dos mil veinte (2.020)

FALLA:

1º REVOCASE la sentencia del 30 de julio de 2019, proferida por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de esta ciudad dentro del juicio ordinario laboral de primera instancia adelantado por ELVIRA DEL SOCORRO QUINTANA ALARCON contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y, en su lugar, absuélvase a la demandada de todas las pretensiones de la demanda.

2º Costas de primera y segunda instancia a cargo de la demandante.

CÓPIESE, Notifíquese, Publíquese y de no interponerse recurso de casación devuélvase en oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC